

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCION RECURSOS HUMANOS

5435

DECRETO _____/

VALLENAR,

28 DIC. 2016

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIO
SR. RICHARD ROBERT CORTES MENDEZ

VISTOS

1. La Necesidad de contratar un Servicio de PINTURA DE TODAS LAS ESTRUCTURAS METALICAS DONDE SE INSTALARA MALLA RACHEL, PINTURAS DE PILARES, PINTURA DE BARANDAS, REEMPLAZO CERAMINOS , REPARACION SISTEMA ELECTRICO EN SALA, INSTALACION MALLA RACHEL, INSTALACION DE PUERTAS , INSTALACION DE CHAPAS,, EN DEPENDENCIAS DE ESCUELA ARTURO PEREZ CANTO.
2. Resolución N° 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
3. Resolución 323 del 05/06/2013, Art. N° 2 letra D, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
4. Resolución N° 1600 del 06 de Noviembre del 2008.
5. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° **APRUEBASE** el contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la persona que se individualiza, y para los efectos de realizar lo que se indica.

NOMBRE : RICHARD ROBERT CORTES MENDEZ
RUT : 11.508.254-K
CARGO : MAESTRO ESPECIALIZADO
ESTABLECIMIENTO : ARTURO PEREZ CANTO
VALOR CONTRATO : \$2.888.889.- (Dos millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve)
DESDE : 23 DE DICIEMBRE DEL 2016
HASTA : 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
IMPUTACION : GASTOS EDUCACION

2° Se dicta con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.

3° Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte del presente Decreto.

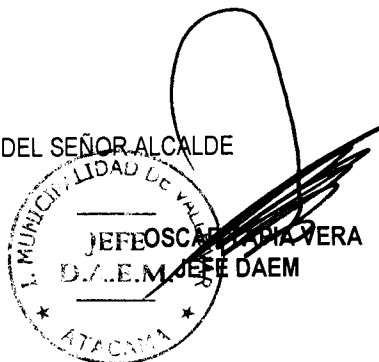
4° Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugar.

5° Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE REGISTRO Y ARCHIVESE.-



➤ FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



DISTRIBUCION.

- Administrador Municipal
- Dirección Control Ilustre Municipalidad
- Sección Personal
- Sección Finanzas DAEM
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes Municipal. ✓
- NFR/ OTV/CDH/ mesc